

**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2/2019, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL "CIUDAD DE TERUEL".**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta	D <sup>a</sup> . Emma Buj Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. José Manuel Valmaña Villarroya, Concejal Delegado de los Servicios de Comercio, Industria y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D. Ángel Lagunas Marqués, Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón. D. Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel. D. Andrés Hernández Barrera, Diputado Delegado del Área de Agricultura y Ganadería de la Excm. Diputación Provincial de Teruel. D. Antonio Santa Isabel LLanos, Vicepresidente de la Confederación Empresarial Turolense.
Sr. Secretario	D. Ricardo Mongay Lancina.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.10 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día.

Asimismo, concurren a la presente sesión, la Sra. Interventora municipal, D<sup>a</sup>. María Pilar Manzano Sánchez, los responsables administrativos de las Áreas de Desarrollo Local y Turismo del Consistorio Turolense, D<sup>a</sup>. Natalia Buñuel Hernández y D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, respectivamente, y el representante de la mercantil Asesores Fiscales de Teruel, SLP, D. Francisco Ibáñez Ruiz, que lleva el asesoramiento mercantil y contable de esta Institución Ferial.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019.**

El Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", por unanimidad, aprobó el acta de la referida sesión.

**2.- OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL REFERENTE A LA FORMULACIÓN DE ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SAU, PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE LA INSTITUCIÓN FERIAL "CIUDAD DE TERUEL". EXPEDIENTE N.º 9/2019.**

Interviene la Sra. Presidenta de la Institución Ferial, D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez, explicando a los asistentes que el desarrollo de la gestión administrativa y comercial de esta institución por parte de los funcionarios del Ayuntamiento de Teruel se desarrolló a partir de 2012, de una forma provisional y transitoria, que ha durado más de lo que en un principio se había pensado, pero que al ser de carácter temporal debe cesar para que los funcionarios municipales puedan dedicarse plenamente al ejercicio de sus atribuciones como tales. Continúa la Sra. Presidenta explicando que se han barajado distintas fórmulas para procurar la correcta gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial, y al final se ha optado por que fuera desarrollada a través de la sociedad municipal Urban Teruel, SAU, pues esta entidad dispone de una Agente de Desarrollo Local con el grado en ADE y Turismo, dándose la circunstancia de que su intervención en esta sociedad era, fundamentalmente, para el desarrollo de los talleres de empleo, cuando se da la circunstancia de que en los últimos años no han sido autorizados, con lo cual puede

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

dedicarse a satisfacer la referida gestión administrativa y comercial de esta institución. Concluye señalando que la totalidad de grupos municipales está de acuerdo en dicho planteamiento, con lo cual se elimina la posibilidad de que en el día de mañana se pudiera plantear la situación contraria.

Terminada la intervención anterior, el Comité Directivo de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros que asisten a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **Parte expositiva:**

1. Obran en el expediente de referencia los siguientes documentos:
  - 1) Informe Jurídico de la elección del encargo y acreditación del medio propio.
  - 2) Objeto, condiciones y prescripciones técnicas del Encargo de Ejecución que dispone el Ayuntamiento de Teruel referente a la gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial ciudad de Teruel.
  - 3) Memoria justificativa del uso de la forma de gestión directa, mediante sociedad mercantil local, entidad instrumental del Ayuntamiento de Teruel, para llevar a cabo la referida gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial Ciudad de Teruel
  - 4) Documentación aportada por la Sociedad Municipal Urban y Presupuesto del encargo de ejecución.
  - 5) Informe favorable de la Intervención Municipal.

Según lo dispuesto en el artículo 10-C) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, le corresponde al Comité Directivo la facultad de "encargar, aprobar y adjudicar la realización de proyectos técnicos, obras provisionales, instalaciones y prestaciones de servicios, necesarias para el normal funcionamiento de los distintos certámenes, así como la conservación, mantenimiento y reparaciones ordinarias de las construcciones e instalaciones existentes".

Pese a no estar recogido expresamente el encargo de ejecución en este artículo, puede considerarse como una facultad incardinada en el mismo, dado que lo que aquí se encarga es la ejecución de todas las prestaciones que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Institución, tanto desde el punto de vista administrativo como comercial. Este encargo, basado en el artículo 32 del TRLCSP, se realiza a un tercero, la Sociedad Municipal Urban, que ostenta la condición de medio propio del Ayuntamiento de Teruel.

#### **Parte dispositiva, acuerdo adoptado:**

**Único.-** Otorgar plena conformidad a la propuesta del Ayuntamiento de Teruel referente a la formulación de encargo de ejecución a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, medio instrumental del Ayuntamiento de Teruel, para la gestión administrativa y comercial de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel.

Por parte de la Sra. Presidenta se cierra el presente punto del orden del día reconociendo y agradeciendo la labor que han desarrollado los funcionarios municipales, en especial D. Manuel Antón Benayas, D<sup>a</sup> Natalia Buñuel Hernández y D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09.45 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



**Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina